

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984.

Visto el expediente Nº 648/84 y su correspondiente Nº 953/84 y Nº 18.135/84 del Departamento de Arquitectura caratulado "Departamento de Arquitectura s/licencia especial al Arquitecto José Smilevitz (contratado) solicitado por el Comité Olimpico Argentino" y

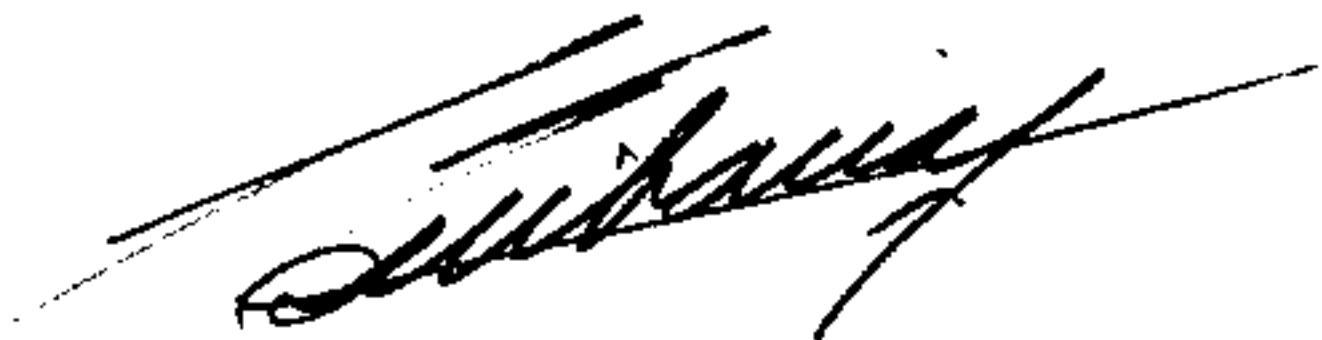
Considerando:

Que la licencia solicitada por el Arquitecto José Smilevitz por el período comprendido entre el 22 de julio y 16 de agosto de 1984 para su asistencia a los XXIII Juegos Olímpicos de los Angeles, integrando la Delegación Argentina que concurriría a los mismos, se halla en cuadrado en los términos de los artículos 1º y 31 de la Acordada Nº 34/77 por lo que,

SE RESUELVE:

1º) Acordar, en virtud de lo dispuesto por el art.31 de la Acordada Nº34/77, licencia con goce de haberes al agente - contratado - del Departamento de Arquitectura, señor José Smilevitz, a partir del 22 de julio y hasta el 16 de agosto pasado.

2º) Regístrese y pase a la Secretaría de Superintendencia Judicial para que agregue copia de la presente en el legajo personal del agente y demás efectos.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION